

MENDOZA, **04 MAR 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 2238/2020, en la que la Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos solicita la baja del adicional por carácter crítico de la función otorgada a la Lic. María Jimena AMAD;

CONSIDERANDO:

La mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que la citada agente, por motivos particulares, no puede continuar cumpliendo con las funciones dadas en el mencionado adicional, otorgado por Resolución N° 762/2019-FI, a partir del 01 de marzo de 2020.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de marzo del año 2020, al Adicional por Carácter Crítico de la Función, a la Lic. María Jimena AMAD (Legajo 30.694), que le fuera otorgado por Resolución N° 762/2019-FI, por las causales mencionadas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 024 / 20